

Ocupación	Horas	Ocupación	Horas
Operario de planta de central termoeléctrica (Real Decreto 328/1999, de 26 de febrero)	800	SECTOR INDUSTRIA	
Operario de planta de tratamiento de agua (Real Decreto 405/1997, de 21 de marzo)	350	<i>Familia profesional: Artesanía</i>	
Operario de redes y centros de distribución de energía eléctrica (Real Decreto 406/1997, de 21 de marzo)	700	Zapatero artesano	715
Operador de sistemas de distribución de agua (Real Decreto 410/1997, de 21 de marzo)	460	Cerrajero artístico artesano	565
Operario de sistemas de distribución de gas (Real Decreto 409/1997, de 21 de marzo)	950	<i>Familia profesional: Industrias Alimentarias</i>	
SECTOR SERVICIOS		Matarife	410
<i>Familia profesional: Comercio</i>		Pescadero	525
Agente comercial (Real Decreto 330/1999, de 26 de febrero)	435	<i>Familia profesional: Industrias de la Madera y el Corcho</i>	
Cajero (Real Decreto 1996/1995, de 7 de diciembre)	140	Operador de despiece de madera y tableros	375
<i>Familia profesional: Información y Manifestaciones Artísticas</i>		Operador de fabricación de chapa y tablero contrachapado	315
Editor Montador de imagen (Real Decreto 945/1997, de 20 de junio)	540	<i>Familia profesional: Industrias Químicas</i>	
Fotógrafo (Real Decreto 948/1997, de 20 de junio)	790	Operador de fabricación de papel y cartón	355
Operador/a de cabina de proyecciones cinematográficas (Real Decreto 329/1999, de 26 de febrero)	305	SECTOR SERVICIOS	
Opedaror de cámara (Real Decreto 944/1997, de 20 de junio)	565	<i>Familia profesional: Sanidad</i>	
Técnico de sonido (Real Decreto 946/1997, de 20 de junio)	665	Técnico de transporte sanitario	385
Técnico en audiovisuales (Real Decreto 947/1997, de 20 de junio)	525	<i>Familia profesional: Servicios a la Comunidad y Personales</i>	
<i>Familia profesional: Seguros y Finanzas</i>		Empleada de hogar	410
Comercial de seguros (Real Decreto 2028/1996, de 6 de septiembre)	550	Monitor sociocultural	465
Gestor comercial de servicios financieros (Real Decreto 2029/1996, de 6 de septiembre)	550	<i>Familia profesional: Transporte y Comunicaciones</i>	
Técnico administrativo de seguros (Real Decreto 2027/1996, de 6 de septiembre)	600	Agente de planificación de transporte	455
<i>Familia profesional: Servicios a la Comunidad y Personales</i>			
Auxiliar de ayuda a domicilio (Real Decreto 331/1997, de 7 de marzo)	445		
<i>Familia profesional: Servicios a las Empresas</i>			
Encuestador (Real Decreto 1648/1997, de 31 de octubre)	300		
Experto en limpieza de inmuebles (Real Decreto 1596/1997, de 17 de octubre)	150		
Prevencionista de riesgos laborales (Real Decreto 949/1997, de 20 de junio)	320	21139	<i>CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se procede a la publicación del Convenio suscrito entre la Universidad «Rey Juan Carlos», el Instituto Nacional de la Salud y la Fundación Hospital de Alcorcón para la utilización de sus instalaciones en la investigación y docencia universitarias.</i>
<i>Familia profesional: Turismo y Hostelería</i>			
Camarero/a de restaurante-bar (Real Decreto 302/1996, de 23 de febrero)	820		
Cocinero (Real Decreto 301/1996, de 23 de febrero)	1.045		
Empleado agencias de viajes (Real Decreto 300/1996, de 23 de febrero)	680		
Borradores de certificados de profesionalidad pendientes de experimentación			
SECTOR AGRARIO			
<i>Familia profesional: Agraria 2</i>			
Viticultor	475	Advertida errata en la inserción de la Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se procede a la publicación del Convenio suscrito entre la Universidad «Rey Juan Carlos», el Instituto Nacional de la Salud y la Fundación Hospital de Alcorcón para la utilización de sus instalaciones en la investigación y docencia universitarias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 2000, página 40445 a 40450, se transcribe íntegra y debidamente rectificada la disposición transitoria segunda:	
Olivicultor	475	«Disposición transitoria segunda.	
SECTOR CONSTRUCCIÓN			
<i>Familia profesional: Edificación y Obras Públicas</i>			
Auxiliar técnico de Obra	615	Se establece para el curso 1998-1999, el 1 por 100 del porcentaje que del presupuesto de las instituciones sanitarias, Capítulo II, se dedica a investigación. Asimismo, se establece que la Universidad destinará a investigación el 20 por 100 del Capítulo II del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud.»	

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21139

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se procede a la publicación del Convenio suscrito entre la Universidad «Rey Juan Carlos», el Instituto Nacional de la Salud y la Fundación Hospital de Alcorcón para la utilización de sus instalaciones en la investigación y docencia universitarias.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se procede a la publicación del Convenio suscrito entre la Universidad «Rey Juan Carlos», el Instituto Nacional de la Salud y la Fundación Hospital de Alcorcón para la utilización de sus instalaciones en la investigación y docencia universitarias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 2000, página 40445 a 40450, se transcribe íntegra y debidamente rectificada la disposición transitoria segunda:

«Disposición transitoria segunda.

Se establece para el curso 1998-1999, el 1 por 100 del porcentaje que del presupuesto de las instituciones sanitarias, Capítulo II, se dedica a investigación. Asimismo, se establece que la Universidad destinará a investigación el 20 por 100 del Capítulo II del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud.»